 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO – SDPM	PR-115
		Versión 02 Fecha 21/05/2019

1. OBJETIVO

Legalizar la ocupación de los puestos, locales o bodegas de las plazas de mercado.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las plazas de mercado administradas por el Instituto para la Economía Social. Inicia desde la recepción de solicitudes de elaboración de contrato y/o recepción de carpetas remitidas por los gerentes de plazas, y va hasta formalizar los contratos respectivos en la Subdirección Jurídica y cargue de la información del contrato en el sistema Goobi.

3. RESPONSABLES

- El/La Subdirector (a) de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización es el/la responsable de la administración de las plazas de mercado.
- El/La Profesional Especializada de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización que es el /la encargado/a de coordinar las plazas de mercado.
- El/ La Abogado de apoyo del grupo de Plazas de Mercado de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
- El/La Subdirector(a) Jurídico y de Contratación

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS (OPCIONAL)


SESEC: Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y comercialización.

SJC: Subdirección Jurídica y de Contratación

SDPM: Sistema Distrital Plazas de Mercado

CONTRATO DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO: autorización emitida por el Instituto para la Economía Social – IPES, al comerciante en plaza de mercado, generador de derechos y obligaciones entre el comerciante en plaza de mercado distrital y el IPES, mediante el cual se le otorga al comerciante el uso del puesto,

Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mary Pinilla M.	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	PROCEDIMIENTO	
	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO – SDPM	PR-115
		Versión 02 Fecha 21/05/2019

local o bodega existente y debidamente identificado, con destino a la venta de víveres, alimentos, especies y demás servicios permitidos en el presente reglamento y el respectivo contrato. Siempre debe constar por escrito y respetar las resoluciones tarifarias expedidas por el IPES o las disposiciones que en este sentido se adopten.

PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA PLAZA DE MERCADO (Denominado Gerente en este procedimiento): Es la persona natural o jurídica designada por el IPES, que tiene a su cargo la plaza de mercado distrital, con el fin de obtener mejores niveles operativos, ambientales, sociales, comerciales y administrativos de la plaza de mercado y será el encargado de verificar y propender por la aplicación del presente reglamento, así como de todas las disposiciones, directrices o lineamientos que desde el Instituto para la Economía Social se formulen.

COMERCIANTE EN PLAZA DE MERCADO: Es la persona natural o jurídica que mediante la suscripción de un contrato de uso y aprovechamiento económico regulado con el IPES, adquiere el derecho al uso a un local, puesto, bodega o espacio en la plaza de mercado, para el abastecimiento de productos básicos de consumo doméstico, o la prestación de servicios autorizados durante un tiempo determinado, obligándose a pagar las tarifas mensuales establecidas por el IPES y los servicios públicos; así como a restituir el local, puesto o bodega a la terminación del contrato o por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el mismo, sin que haya necesidad de cualquier otra clase de requerimiento.


COMERCIANTE NUEVO: Se entiende por comerciante nuevo, a toda persona natural o jurídica que nunca ha ejercido actividad en Plazas de Mercado distritales, quien manifiesta su interés en pertenecer al Sistema Distrital de Plazas, mediante solicitud escrita ante el IPES.

COMERCIANTE CON CONTRATO VENCIDO: Se entiende por comerciante con contrato vencido, a quien anteriormente suscribió contrato de uso y aprovechamiento económico regulado en Plazas de Mercado Distritales con el IPES y que a la fecha se encuentra vencido.

COMERCIANTE CON OCUPACIÓN DE HECHO: Se entiende por comerciante con ocupación de hecho, a todo aquel que hace uso de un espacio en Plaza de Mercado Distrital, pero que a la fecha no ha formalizado su situación, mediante la suscripción de contrato la adjudicación de dicho espacio.

5. CONDICIONES GENERALES

La suscripción de contratos de uso y aprovechamiento económico regulado de los locales, puestos o bodegas de las Plazas de Mercado se efectuará según lo señalado en el art. 15 de la Res. 018 de 2017.

Elaboró: Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019	Revisó: Luz Mary Pinilla Profesional Especializado	Aprobó:  Esperanza Del Carmen SÁCHICA de Daza Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
---	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y
APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

CRITERIO DE INGRESO DEL COMERCIANTE PARA UNA PLAZA DE MERCADO

- Ser mayor de 18 años
- Ser ciudadano (a) colombiano (a) en ejercicio, que tenga capacidad legal para realizar el contrato, según lo define el Artículo 1502 del Código Civil.
- La actividad que pretende ejercer debe estar permitida al interior de las plazas que forman parte del SDPM, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 018 de 2017.
- Validar la idoneidad, con base en el conocimiento previo y experiencia en la actividad que se propone desarrollar en la Plaza de Mercado Distrital, será un indicador para dar prelación a la asignación, mas no es excluyente.
- Presentar su solicitud mediante documento escrito ante el IPES para ser estudiada por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y comercialización.
- Presentar los documentos exigidos para la firma del contrato de uso administrativo y aprovechamiento económico.
- Firmar el contrato.

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO – BENEFICIARIO

DOCUMENTOS	REQUISITOS DEL SOPORTE
Copia de la solicitud de asignación de espacio en plaza de mercado, presentación de tercero o cambio de actividad firmado.	Completamente diligenciada: Sin casillas en blanco, con firma
Hoja de vida del comerciante FO- 557	a. Completamente diligenciada: Sin casillas en blanco, con firma del comerciante. b. Si es antiguo, colocar los años de experiencia, en qué fechas estuvo y en qué local. Si no lo registra, se le dará tratamiento como comerciante nuevo. c. Si es persona jurídica, no requiere referencias familiares, y debe tener un dependiente, a menos que sea el mismo representante legal quien vaya a atender el puesto. d. La hoja de vida, la justificación del contrato y la solicitud de elaboración del contrato, deben tener la misma actividad comercial a desarrollar por el comerciante.
Documentos del Contratista - Comerciante	
Fotocopia del documento de identidad del asignatario	Legible, ampliada al 150%
Fotocopia del documento de identidad del o los dependientes	Legible, ampliada al 150%
Certificado de la Contraloría de Bogotá D.C. del asignatario	Máx. 3 meses
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.	Máx. 3 meses

Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mery Pimilaca	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y
APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM


PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

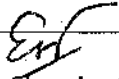
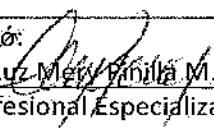
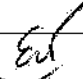
DOCUMENTOS	REQUISITOS DEL SOPORTE
Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación	Máx. 3 meses
Fotocopia del certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, expedido por La Policía	Máx 1 mes de expedición.
Fotocopia del certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por La Policía.	Máx 1 mes de expedición.
Certificado médico de afiliación al Régimen de Salud EPS (Como cotizante o como beneficiario)	Máx 1 mes de expedición.
Exámenes médicos (no enfermedades infectocontagiosas) del asignatario y del o los dependientes	a. Cuando se trate de actividades relacionadas con alimentos, debe tener una expedición máxima de un (1) año (Art 11 de la Res 2674 de 2013): El personal manipulador de alimentos debe contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, con base en un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año y adicional cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia al trabajo por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen. Según la valoración del médico, realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas para mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador.
Exámenes de laboratorio (frotis de garganta y uñas) del asignatario y del o los dependientes	Deben tener una lectura avalada por un médico. Máximo un año de expedición
Certificado de Manipulación de alimentos del asignatario y del o los dependientes	Máximo un año de expedición. Depende de la actividad comercial. Ejemplo: artesanías no lo requiere.
Formato de seguro de bienes	Firmado con número de documento por el peticionario
Fotocopia del RUT	No tiene caducidad
Documento que certifique la situación Militar	Para hombres menores de 51 años
Copia del plano de la plaza sectorizado señalando el espacio asignado al comerciante.	
Justificación Contrato de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado en Plaza de Mercado Distrital (formato FO-621)	Si es comerciante nuevo, se debe liquidar el valor de la mensualidad según la Res 391 de 2018.


Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mercedes	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	PROCEDIMIENTO	
	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO – SDPM	PR-115
		Versión 02 Fecha 21/05/2019

CÓMO DILIGENCIAR LA JUSTIFICACION PARA ELABORACION CONTRATO DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO REGULADO EN PLAZAS DE MERCADO

COMERCIANTE NUEVO	COMERCIANTE CONTRATO VENCIDO
<p>Antecedentes del Solicitante: Se debe contextualizar sobre quién es la persona, indicando que es un solicitante nuevo, para lo cual se debe relacionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre ○ Tipo y número de documento de identidad ○ Tipo de solicitud y número de radicado (comerciante nuevo) ○ Actividad económica que va a ejercer en la plaza ○ No. Local adjudicado, plaza y tarifa ○ Fecha de aprobación de la asignación ○ Duración del nuevo contrato ○ Elabora abogado SESEC, revisa abogado líder SESEC, aprueba Gerente-Profesional responsable de la plaza 	<p>Antecedentes del Solicitante: Se debe contextualizar sobre quien es la persona, informando que su contrato se encuentra vencido, para lo cual se debe relacionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre ○ Tipo y número de documento de identidad ○ Tipo de solicitud y número de radicado (contrato vencido) ○ Actividad económica que va a ejercer en Plaza ○ No. Local adjudicado, plaza y tarifa ○ Número del contrato vencido ○ Fecha de suscripción del contrato y duración del contrato ○ Fecha de vencimiento del contrato ○ Fecha en que fue aprobada la suscripción de nuevo contrato ○ Duración del nuevo contrato ○ Elabora abogado SESEC, revisa abogado líder SESEC, aprueba Gerente-Profesional responsable de la plaza.
<p>• Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Manifestar mediante comunicación escrita radicada en el IPES, el interés de adjudicación de espacio en plaza de mercado. ○ Proporcionar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato. ○ Ser avalado conforme el procedimiento de asignación de puestos, bodegas y locales-SDPM 	<p>• Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proporcionar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato. ○ Encontrarse a paz y salvo ante el IPES o en caso de presentar mora, haber suscrito acuerdo de pago y demostrar el cumplimiento de dicho acuerdo. ○ Ser avalado conforme el procedimiento de asignación de puestos, bodegas y locales-SDPM

<p>Elaboró:  Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019</p>	<p>Revisó:  Luz Mary Pinilla M. Profesional Especializado</p>	<p>Aprobó:  Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización</p>
---	--	---

	PROCEDIMIENTO	
	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO – SDPM	PR-115
		Versión 02 Fecha 21/05/2019

COMERCIANTE CON OCUPACIÓN DE HECHO	COMERCIANTE QUE SOLICITA CAMBIO DE ACTIVIDAD
<p>Antecedentes del Solicitante: Se debe contextualizar sobre quien es la persona, informando el tiempo en el cual esta persona ha ejercido la actividad sin contrato. Para esto debe relacionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nombre Comerciante o Tipo y número de documento de identidad o Tipo de solicitud y número de radicado (ocupación de hecho) o Actividad económica que ejerce en Plaza o No. Local ocupado, plaza y tarifa o Duración de la ocupación sin contrato. o Duración del nuevo contrato. o Elabora abogado SESEC, revisa abogado líder SESEC, aprueba Gerente-Profesional responsable de la plaza o Acta para legalizar las ocupaciones de hecho, donde conste que el comerciante acepta venir ocupando el local, puesto o módulo desde hace X tiempo y que se compromete a pagar al IPES la deuda por el uso y aprovechamiento regulado de dicho espacio. 	<p>Antecedentes del Solicitante: Se debe contextualizar sobre quien es la persona, informando el tiempo en el cual esta persona ha ejercido la actividad sin contrato.</p> <p>Validar con la Subdirección Jurídica y de Contratación la terminación del actual contrato puesto que cambia la actividad.</p> <p>Relacionar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Nombre Comerciante o Tipo y número de documento de identidad o Tipo de solicitud y número de radicado (ocupación de hecho) o Actividad económica que ejerce en Plaza o No. Local ocupado, plaza y tarifa o Duración de la ocupación sin contrato. o Fecha de vencimiento del contrato o Fecha en que fue aprobada la suscripción de nuevo contrato o Solicitud cambio de actividad comercial ante el IPES. o Elabora abogado SESEC, revisa abogado líder SESEC, aprueba Gerente-Profesional responsable de la plaza
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proporcionar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato. o Encontrarse a paz y Salvo ante el IPES o en el caso de presentar mora haber suscrito acuerdo de pago y demostrar el cumplimiento de dicho acuerdo. o Ser avalado conforme el procedimiento de asignación de puestos, bodegas y locales-SDPM 	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Proporcionar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato. o Encontrarse a paz y Salvo ante el IPES o en el caso de presentar mora haber suscrito acuerdo de pago y demostrar el cumplimiento de dicho acuerdo. o Ser avalado conforme el procedimiento de asignación de puestos, bodegas y locales-SDPM

Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mercedes Pinilla M.	Aprobó: Esperanza Del Carmen SÁCHICA DE DAZA
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

PROCEDIMIENTO

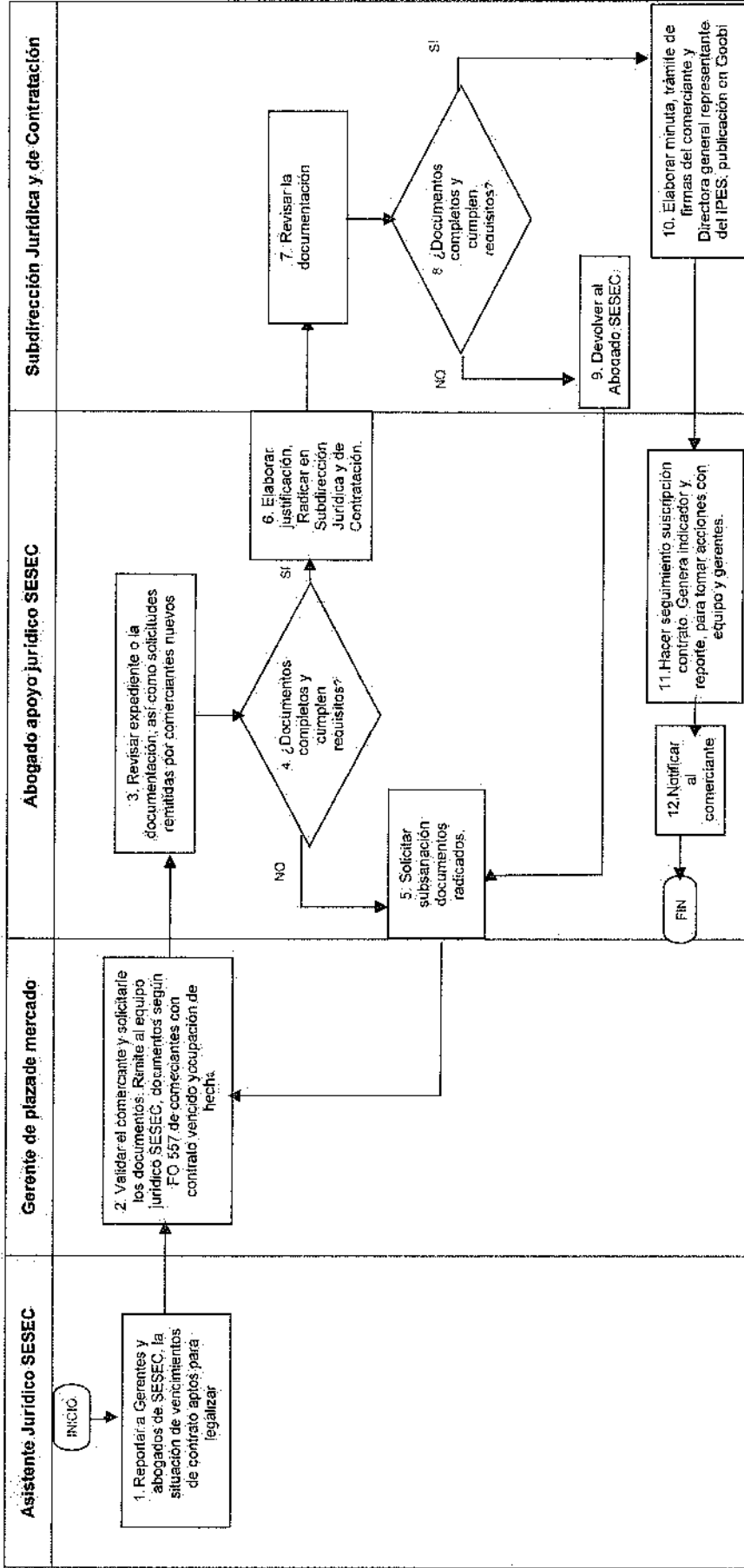
APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Elaboró:	Janneth Shambo G.	Revisó:	Luz Mercedes Jiménez
Aprobó:	Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN
DE CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO
ECONÓMICO REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Documento o Registro	Tiempo
1	Reportar vencimientos aptos para legalizar	Reportar a Gerentes y abogados de SESEC, la situación de vencimientos de contrato aptos para legalizar	Asistente jurídico SESEC			
2	Validar el comerciante Remitir documentos al equipo jurídico SESEC,	Realizar la validación del comerciante para verificar en que condición se encuentra al momento de la adjudicación del puesto, local o bodega 1- Comerciante nuevo. 2- Comerciante con contrato vencido 3- Comerciante en ocupación de hecho. 4- Comerciante con ocupación indebida 5- Comerciante con cambio de actividad Solicitar al comerciante los documentos. Remite al equipo jurídico SESEC, documentos según FO 557 de comerciantes con contrato vencido y ocupación de hecho	Gerente de la plaza de mercado			
3	Revisar expediente documentos	Revisar el expediente o la documentación ajuntada por el comerciante y el Gerente de plazas conforme al formato FO-580 "Hoja de Control Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado - Sistema Distrital De Plazas De Mercado", verificando la coherencia, legibilidad y vigencia de los documentos de la información consignada en los mismos.	Abogado apoyo jurídico SESEC		formato FO-580 "Hoja de Control Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado - Sistema Distrital De Plazas De Mercado"	
4	¿Los documentos están completos y cumplen requisitos?	SI: Pasa a la actividad No. 6 NO: Pasa a la actividad No. 5.	Abogado apoyo jurídico SESEC			

Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mery Pinilla M.	Aprobó:
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Esperanza Del Carmen SÁCHICA de Daza Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Documento o Registro	Tiempo
5	Solicitar subsanación	Notificar al solicitante o Gerente de plaza de mercado, según corresponda sobre las inconsistencias encontradas en la documentación suministrada. Solicitar la corrección y recomendar la pronta entrega del soporte, de acuerdo al tipo de documento requerido.	Abogado apoyo jurídico SESEC			
6	Realizar la justificación nuevo contrato	Una vez determinado la condición del comerciante de acuerdo a la actividad N° 2 del presente procedimiento, se diligencia el formato FO-621. "Justificación Elaboración Contrato para Uso y Aprovechamiento Económico Regulado en Plazas de Mercado". Este documento se anexa al expediente del comerciante.	Gerente de la plaza de mercado		FO-621	
7	Radicar en Subdirección Jurídica y de Contratación	Entregar o radicar el expediente con los documentos de acuerdo FO-580 "Hoja de Control Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado - Sistema Distrital De Plazas De Mercado", a lo a la SJC para la elaboración del contrato.	Abogado apoyo jurídico SESEC		FO-580	
8	Revisión	¿Los documentos están completos y cumplen requisitos? SI: Pasa a la actividad No. 10 NO: Pasa a la actividad No. 9	Subdirección Jurídica y de Contratación			
9	Devolver	Devolver a abogado SESEC	Subdirección Jurídica y de Contratación			
10	Elaborar minuta	La SJC elabora la minuta.	Subdirección Jurídica y de Contratación			
11	Hacer seguimiento suscripción contrato	Efectuar seguimiento a la SJC para la efectiva suscripción del contrato de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado - Sistema Distrital De Plazas De Mercado.	Abogado apoyo jurídico SESEC			

Elaboró: Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019	Revisó: Luz Mery Pinilla Profesional Especializado	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
---	--	---



PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115
Versión 02
Fecha 21/05/2019

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Documento o Registro	Tiempo
12	Notificar al comerciante	<p>Una vez verificado que el contrato de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado - Sistema Distrital De Plazas De Mercado, ya está elaborado por la SJC, notificar al comerciante para que se acerque a las instalaciones del IPES para la firma de la minuta.</p> <p>De igual forma informarle que si no firma dentro los cinco (5) días hábiles siguientes la SJC dará inicio a la recuperación del puesto, local o bodega, para el caso de comerciante antiguo</p> <p>Si es comerciante nuevo, se entiende que desiste del mismo, sin perjuicio de que pueda presentar nuevamente la solicitud.</p>	Abogado apoyo jurídico SESEC			

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS (OPCIONAL)

DOCUMENTOS ASOCIADOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO - IPES

- Copia de la solicitud de asignación de espacio en plaza de mercado, presentación de tercero o cambio de actividad firmado.
- Copia del plano de la plaza sectorizado señalando el espacio asignado al comerciante.
- Formato FO-580 Hoja de Control Contratos de Uso y Aprovechamiento Económico Regulado – Sistema distrital de Plazas de Mercado
- Formato FO-621. "Justificación Elaboración Contrato para Uso y Aprovechamiento Económico Regulado en Plazas de Mercado"

8. MARCO NORMATIVO

Norma	Año	Descripción	Artículos aplicables
Res. 18	2017	Por la cual se expide el Reglamento Administrativo Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito capital de Bogotá	Art. 1- 59
Res. 290	2014	"Por la cual se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá"	Art. 1- 57

Elaboró: Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019	Revisó: Luz Mary Pineda Profesional Especializado	Aprobó: Esperanza Del Carmen SÁCHICA de Daza Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
---	---	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

Norma	Año	Descripción	Artículos aplicables
Res. 041	2011	"Por el cual se establecen las tarifas para la explotación de las áreas, espacios y locales de las Plazas de Mercado Distritales	Art. 1 a 3
Resolución 2674	25/07/2014	"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Art. 3,5-14,20,26,31-35
Dec. 558	2009	"Por el cual se precisan algunas atribuciones en materia de representación legal en lo judicial y extrajudicial respecto a las Plazas de Mercado, y se dictan otras disposiciones"	Art. 1 a 4
CONPES 113	2008	Política Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional (PPSSAN)	II, IV, 3
Dec. 508	2007	"Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre"	Art. 2, 3, 7, 8, 12 a 17 y 19.
Acuerdo Del Consejo 257	2006	"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito capital, y se expiden otras disposiciones"	Art. 79
Dec. 512	2006	Por el cual se modifica el artículo 32 del Decreto Distrital 315 del 15 de agosto de 2006 y se dictan otras disposiciones.	Art. 1 y 2
Dec. 315	2006	"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"	Art. 2-3,,5-9,11-12,15,24,26,30-33, 40
Doc. CONPES DNP 91	2005	"Metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del milenio -- 22001155"	I.
Acuerdo deConcejo 096	2003	Por el cual se implementa el Sistema Distrital de Plazas de Mercado del D.C.	Art. 1-3
Decreto 3075	23/12/1997	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.	Art. 2,8,10-17,19-20, 28-29,31,35-40
Doc. CONPES DNP 2847	29/05/1996	PLAN NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN 1996-2005	v.

Elaboró: Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019	Revisó: Luz Mery Pinilla M. Profesional Especializado	Aprobó: Esperanza Del Carmen SÁCHICA DE DAZA Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
---	---	---



PROCEDIMIENTO
APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115
Versión 02
Fecha 21/05/2019

Norma	Año	Descripción	Artículos aplicables
Constitución Política Nacional	6/07/1991	"En ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana".	Art. 8, 49, 63, 65, 334
Ley 9	24/01/1979	"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"	Art. 1,7,9,10,28,81,92-96,105,109,237,243,247,249,251-261,263-270,275-277,288-290,292,-293,295-296,307,396,411,423-425,596
Ley 74	26/12/1968	"Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación Unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966"	Art. 11

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	13/09/2017		
2	21/05/2019	Marco Normativo	Inclusión marco normativo
			Actualización plantilla
		Criterios de ingreso Tener conocimiento previo	<ul style="list-style-type: none"> La actividad que pretende ejercer debe estar permitida al interior de las plazas que

Elaboró: Janneth Shambo G.	Revisó: Luz Mery Pinilla	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza
Contratista – CPS 185 de 2019	Profesional Especializado	Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE
CONTRATOS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO
REGULADO – SDPM

PR-115

Versión 02

Fecha 21/05/2019

		y experiencia sobre la actividad comercial que se propone desarrollar en la Plaza de Mercado Distrital;	<p>forman parte del SDPM, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 018 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> Validar la idoneidad, con base en el conocimiento previo y experiencia en la actividad que se propone desarrollar en la Plaza de Mercado Distrital, será un indicador para dar prelación a la asignación, mas no es excluyente.
		Documentos	Se incluye requisitos de los documentos
		Reportar vencimientos aptos para legalizar	Se incluye actividad de Asistente jurídico SESEC en base de datos

Elaboró: Janneth Shambo G. Contratista – CPS 185 de 2019	Revisó: Luz Mery Pinilla Profesional Especializado	Aprobó: Esperanza Del Carmen Sáchica de Daza. Subdirectora Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización
---	--	--

